



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA

Aprobada por Resolución No 8241 de Octubre 23 de 2001
MEDIA TECNICA
APROBADA POR RESOLUCIÓN No 4220 de abril 12 de 2013



Cód. No. SC 4963-1

1. Escribe las letras en los círculos que corresponde.

a. Juzgado municipal

b. Registraduría

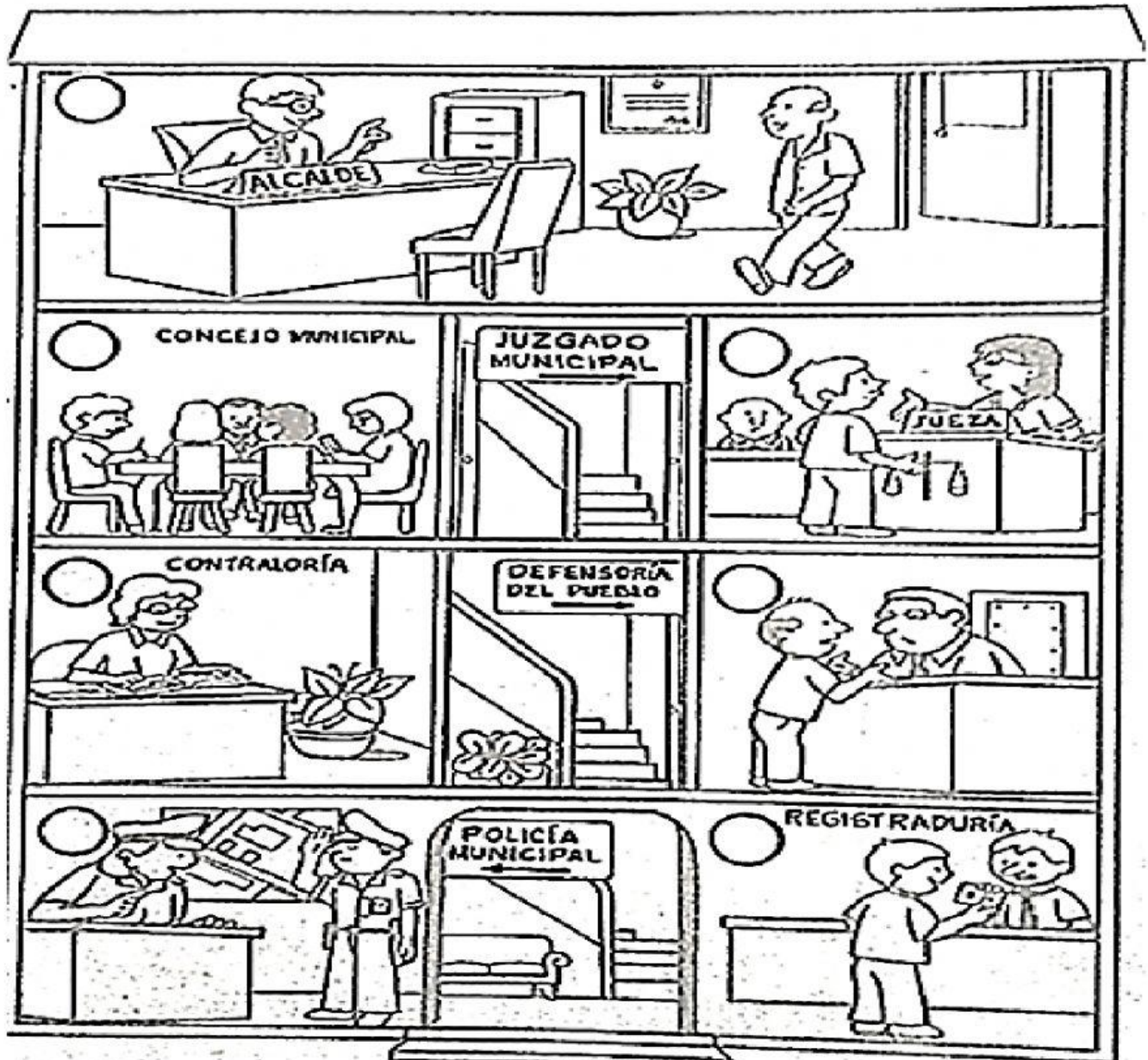
c. Estación de policía.

d. Contraloría

e. Defensoría del pueblo.

F. Concejo municipal.

g. Alcalde municipal.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA

Aprobada por Resolución No 8241 de Octubre 23 de 2001
MEDIA TECNICA
APROBADA POR RESOLUCIÓN No 4220 de abril 12 de 2013



Cód. No. SC 4963-1

2. Une con una línea cada imagen con las funciones correspondientes.

Juez

Es la máxima autoridad del municipio. Se encarga de hacer cumplir las normas, administrar y conservar el orden público.

Contraloría

Expide los registros de nacimiento, las tarjetas de identidad y las cédulas de ciudadanía.

Defensor del pueblo

La comunidad lo elige para hacer las normas y proyectos del municipio

Alcalde

Vigila que los dineros del municipio se inviertan bien.

Concejo Municipal

Responde por la seguridad y la tranquilidad de los habitantes del municipio.

Registraduría

Investiga y sanciona a quienes incumplen las leyes y decide quien tiene la razón ante un problema grave.

Policía

Recibe las quejas de los habitantes del municipio por violación de derechos.